

Decreto No. 57 de 1934.

(Agosto 16)

Por el cual se hace un nombramiento ad-honorem.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Art. único.

Nómbrese al Sr. Manuel Estrada, Agente de Policía local sobre la zona de la quebrada de "La Rosita", servicio que prestará ad-honorem, durante el periodo actual. Comuníquese y dese la debida posesión.

Expedido en Bucaramanga, a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde Mpal.

Roberto J. G. G. G.
El Secretario de la Alcaldía,
Jorim. ordo.

Decreto No. 58 de 1934.

(Agosto 20)

Por el cual se acepta una renuncia y se nombra el reemplazo.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Art. único. - Aceptase la renuncia presentada por el Sr. Eusebio E. Mendoza, del